INPEC

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 005 DE 2026

CONTRATISTA:	**GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S**
NIT.	**900664206- 4**
OBJETO:	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (LÁCTEOS)-(OVO PRODUCTOS) Y (BEBIDAS) PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG.**
ITEM:	**50131702- 50202304**
VALOR:	**MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.415.997.982,00) EXCLUIDO IVA.**
PLAZO:	**15 de diciembre de 2026.**

Entre Dr. Johan David López Sánchez, Director (E) Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG**,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1014177743, quien obra en su calidad de **Director (E) del COBOG**, nombrado y debidamente facultado para contratar por el Director General del INPEC, el cual cuenta con Resolución No. 002827 del 30 de marzo de 2023, facultado para actuar en nombre y representación del **Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá — COBOG.** Identificado con **NIT. 800.032.532-5**, establecimiento público de orden nacional, adscrito al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO — INPEC.**, con personería jurídica, patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera, entidad reestructurada mediante el Decreto 4151 de 2011, por una parte y por la otra, Orlando Ávila Martínez; identificado con cédula de ciudadanía No. 7308655 expedida en Chiquinquirá, Representante Legal de GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S con NIT. 900664206 4, correo electrónico facturacionelectronica@gruposhalom.com.co, teléfono 3142433558, quien para los efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar este contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.Que Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere contratar el suministro de **productos lácteos-ovo productos** y **bebidas** para la comercialización a través de los diferentes puntos de venta del almacén expendio del COBOG y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el rubro, **productos lácteos y ovo productos** (**A-05-01-01-002-002)**, así como el **rubro bebidas** (**A-05-01-01-002-004).** Es pertinente la adquisición de estos artículos para el consumo por parte de la población privada de la libertad recluida en las diferentes estructuras del establecimiento de reclusión.

2. Que Se requiere contar con stock de inventarios de elementos de primera necesidad con el fin de satisfacer las necesidades presentadas por el personal privado de la libertad del COBOG. Se establecieron las especificaciones técnicas de los elementos requeridos de acuerdo a las solicitudes presentadas por los representantes del comité de derechos humanos personal de la PPL de los diferentes pabellones del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá **COBOG.**

3. Que Según lo establecido en el acuerdo No. 010 de 2004 en el título II **DE LOS EXPENDIOS DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD, DE USO PERSONAL Y MATERIA PRIMA, PARA LOS DETENIDOS Y CONDENADOS,** en su Artículo 19°. - De conformidad con el Artículo 69° de la Ley 65 de 1993 expendio de artículos de primera necesidad y materias primas. La dirección de cada centro de reclusión organizará por cuenta de la administración, el expendio de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados y de materias primas.

4. Que Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia; y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

9 Que el Director de (E) Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, mediante Resolución No 0369 de fecha 23 de febrero de 2026, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2026.

10. Que mediante Resolución No. 00566 del día 10 de marzo de 2026, El Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, adjudicó el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. 002 de 2026 señalando en su artículo primero:

ARTICULO 1. ADJUDICAR: El presente proceso de Selección Abreviada mediante subasta Inversa N° 002 de 2026, cuyo objeto es contratar el suministro de productos alimenticios (lácteos)-(ovo productos) y (bebidas) para la comercialización a través del almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG. Conforme a las disposiciones del pliego de condiciones que regulo el proceso de selección, a la propuesta presentada, a su verificación y evaluación final y al resultado de la Audiencia adjudicación de Subasta Inversa así:

Al Oferente **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GEM S.A.S.,** con **Nit. 900.664.206-4,** por un valor total de **MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.415.997.982,00) EXCLUIDO IVA. GRUPO 1** por valor de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS.($ 415.998.150)** Y **GRUPO 2** por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS. ($999.999.832)** Que corresponde a la cantidad y precios ajustados de los diferentes ítems, teniendo en cuenta el anexo de la oferta económica aportada por el adjudicatario y al descuento realizado en la subasta.

11. Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se celebra el presente contrato de Suministro, conforme con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: *"*Contratar El Suministro De Productos Alimenticios (Lácteos)-(Ovo Productos) Y (Bebidas) Para La Comercialización A Través Del Almacén Expendio Del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta, Media Y Mínima Seguridad De Bogotá COBOG*".*

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS: El contratista deberá cumplir durante la ejecución del contrato, con todos los requisitos descritos en las siguientes especificaciones:

Grupo1 (Lácteos)-(Ovo Productos)

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Yogurt entero con dulce, para mezclar con arroz tostado cubierto con chocolate con vitaminas y minerales, presentación conjunta, vaso plástico de mínimo 169 grs, Descripción del Producto: Leche fermentada, obtenida a partir de leche semidescremada higienizada, coagulada por la acción de los Lactobacillus delbrükii subsp bulgaricus y Streptococcus salivarius subsp termophilus, endulzada con azúcar y un cereal. Yogurt entero con dulce, para mezclar con hojuelas de maíz azucaradas con vitaminas y minerales, presentación conjunta, vaso plástico de mínimo 170 grs. Descripción del Producto: Leche fermentada, obtenida a partir de leche semidescremada higienizada, coagulada por la acción de los Lactobacillus delbrükii subsp bulgaricus y Streptococcus salivarius subsp termophilus, endulzada con azúcar y un cereal.	Unidad	ALPINA	10600	5.287	56.042.200
2	Yogurt semidescremado con dulce, con fresa, mora o melocotón con probióticos. Sabores fresa, melocotón, mora. Ingredientes: leche semidescremada higienizada y/o leche semidescremada reconstituida, dulce con trozos de fruta [azúcar, trozos de fresa, agua, espesante (almidón modificado), colorante artificial (rojo allura)], fructosa, azúcar, espesante (almidón modificado), gelificante-emulsificante (gelatina), estabilizante (pectina), sabor artificial, colorantes naturales (carmín, annato), cultivos lácticos (L. bulgaricus, S. thermophilus), edulcorante artificial (sucralosa), cultivos probióticos (L. acidophillus, L. casei).. Presentación vaso mínimo 150 gramos.	Unidad	ALPINA	5000	3.483	17.415.000
3	Kumis entero con dulce. Composición: Ingredientes: Leche entera higienizada y/o leche entera reconstituida, azúcar, gelificante-emulsificante (gelatina), cultivos lácticos (Streptococcus lactis y/o Streptococcus cremoris). Presentación vaso mínimo 200 gramos.	Unidad	ALPINA	1800	4.465	8.037.000
4	Alimento lácteo fermentado entero para combinar con dulce de frutas, sabores (mora, fresa, cereza, melocotón) presentación recipiente plástico de 140 grs. Descripción envase: Vaso de PS, PP, PE o PET de baja o alta barrera sellado con foil de aluminio, película plástica con o sin papel. Con o sin sobrecopa o tapa de PS, PP, PE o PET de baja o alta barrera.	Unidad	ALPINETTE	3800	5.035	19.133.000
5	Bebida con leche entera y avena, ultra alta temperatura UAT (UHT), sabor a canela. Ingredientes: leche entera y/o leche entera reconstituida, agua, azúcar, harina de avena precocida, sabores artificiales, estabilizantes (mezcla de mono y diglicéridos de ácidos grasos, carragenina, goma guar, tripolifosfato de sodio), sal. Vaso x Vaso: 250 gramos.	Unidad	ALPINA	3000	4.370	13.110.000
6	Queso fresco, blando, semimagro con fresa, mora, melocotón con hierro, zinc, vitamina B12, vitamina D3, ácido fólico. Queso Tipo PetitSuisse. Sabores fresa, mora, melocotón. Presentación x 45 gramos.	Unidad	ALPINITO	1000	1.900	1.900.000
7	Queso Mozarella bloque fresco, semiduro, semigraso. Ingredientes: Leche entera higienizada, sal, estabilizante (cloruro de calcio), fermento láctico, cuajo. Material de envase: •Bandeja plástica de PET, PP, PE, PS, o PVC de baja o alta barrera sellada con foil o película plástica con o sin papel. Presentación x 250 gramos.	Unidad	ALPINA	500	14.915	7.457.500
8	Queso Campesino - Queso fresco, semiduro, graso. Ingredientes: Leche entera, sal, estabilizante (cloruro de calcio), cuajo. Empaque sellado herméticamente al vacío para presentación de bloques y formatos, el vacío ayuda a evitar el desuere propio de los quesos frescos. Presentación x 250 gramos.	Unidad	ALPINA	1000	14.755	14.755.000
9	Alimento lácteo fermentado con sabor artificial a Fresa, Mora, melocotón. Ingredientes: leche entera higienizada y/o leche entera reconstituida, suero reconstituido, agua, azúcar, espesante (almidón modificado), crema de leche, gelatina, sabores (artificial y natural), estabilizante (pectina), conservante (sorbato de potasio), edulcorantes artificiales (acesulfame K, sucralosa), cultivos lácticos, colorante artificial (rojo allura). Presentación x 1000 gramos.	Unidad	ALPINA	2500	8.550	21.375.000
10	Alimento lácteo fermentado con sabor a multifrutas. Ingredientes: Leche entera higienizada y/o leche entera reconstituida, suero reconstituido, azúcar, preparado de fresa, preparado de mora, gelatina, sabor idéntico al natural, colorantes naturales (carmín, annato), vitamina C, sulfato de zinc, conservante (sorbato de potasio), estabilizante (pectina), cultivos probióticos (Lactobacillus gasseri, Lactobacillus coryniformis), cultivo láctico (Streptococcus salivarius subsp. thermophilus), colorante artificial (azul brillante N° 1). Presentación x 100 gramos.	Unidad	ALPINA	500	3.293	1.646.500
11	Helado de grasa vegetal sabor vainilla, con cobertura sabor chocolate y arroz soplado, en barquillo. Composición del alimento: leche reconstituida descremada (agua, leche descremada en polvo), cobertura sabor chocolate (grasa vegetal, cobertura de chocolate (azúcar, licor de cacao, manteca de cacao, suero de leche, grasa vegetal fraccionada (shea y palma), cocoa en polvo, agua, ésteres poliglicéridos de ácido ricinoléico interesterificado (emulsionante), lecitina de soya (emulsificante), saborizante artificial etil vainillina)), azúcar, agua, grasa vegetal, barquillo, suero de leche en polvo, arroz soplado, espesantes (maltodextrina, CMC), emulsificante - estabilizante (mono y diglicéridos, goma guar, goma de celulosa, sulfato de calcio, carragenina, polisorbato 80, sal), sabor artificial vainilla. Peso Neto Mínimo de 100 gramos.	Unidad	COLOMBINA	2500	4.527	11.317.500
12	Helado de grasa vegetal sabores coco y crema, con jarabe con trozos de coco. Composición del alimento: leche reconstituida descremada (agua, leche descremada en polvo), azúcar, jarabe con trozos de coco (coco en trozos, agua, azúcar, conservantes (benzoato de sodio, sorbato de potasio), acidulante (ácido cítrico)), grasa vegetal, agua, suero de leche en polvo, espesantes (maltodextrina, CMC), emulsificante - estabilizante (mono y diglicéridos, goma guar, goma de celulosa, sulfato de calcio, carragenina, polisorbato 80, sal), sabores artificiales (coco, crema). Peso Neto 60 gramos. Helado de grasa vegetal sabores mora y crema, con jarabe con trozos de mora. Composición del alimento: leche reconstituida descremada (agua, leche descremada en polvo), azúcar, jarabe con trozos de mora (azúcar, agua, mora en trozos, estabilizantes (almidón modificado, CMC), acidulante (ácido cítrico), colorantes naturales (carmín, clorofila), conservantes (benzoato de sodio, sorbato de potasio), sabor artificial mora), grasa vegetal, agua, suero de leche en polvo, espesantes (maltodextrina, CMC), emulsificante – estabilizante (mono y diglicéridos, goma guar, goma de celulosa, sulfato de calcio, carragenina, polisorbato 80, sal), acidulante (ácido cítrico), colorantes naturales (carmín, clorofila), sabores artificiales (mora, crema). Peso Neto 60 gramos.	Unidad	COLOMBINA	2500	3.008	7.520.000

13	Helado de grasa vegetal sabor frutos rojos, con galleta y jarabe con trozos de frutos rojos. Composición del alimento: Leche reconstituida descremada (agua, leche descremada en polvo), galleta (harina de trigo fortificada, azúcar, grasa vegetal, azúcar invertido, almidón de maíz, agua, sal, emulsificantes (lecitina de soya, mono y diglicéridos), leche entera en polvo, suero de leche en polvo, leudante (pirofosfato ácido de sodio, bicarbonato de amonio, bicarbonato de sodio), saborizantes artificiales (mantequilla, leche), agente para el tratamiento de las harinas (metabisulfito de sodio)), jarabe con trozos de frutos rojos (agua, azúcar, mora y fresa en trozos, estabilizantes (almidón modificado, CMC), acidulante (ácido cítrico), colorantes naturales (carmín, clorofila), sabor artificial frutos rojos, conservantes (benzoato de sodio, sorbato de potasio)), azúcar, grasa vegetal, suero de leche en polvo, espesantes (maltodextrina, CMC), emulsificante - estabilizante (mono y diglicéridos, goma guar, goma de celulosa, sulfato de calcio, carragenina, polisorbato 80, sal), acidulante (ácido cítrico), dextrosa, sabor artificial frutos rojos. Peso Neto 65 gramos.	Unidad	COLOMBINA	2.500	4.528	11.320.000
14	Paleta artesanal premium hecha con helado obtenido de la mezcla de leche con grasa vegetal, y trozos de fruta, salsas y/o toppings. Sabores: Arequipe pasas, Café Express, Caramelo-Maní, Cereza, Cookies`n Cream, Chicle, Chocolate Chips, Coco, Feijoa, Fresa, Frutos Silvestres, Guanábana, Limón, Limonada de coco, Lulo, Mandarina, Maracuyá, Mora Silvestre, Piña Hawaiana, Queso-bocadillo, Ron-pasas, Vainilla-nueces, Yogurt de frutos rojos. Materias Primas: Leche entera líquida, fruta natural, azúcar, grasa vegetal, leche en polvo entera, glucosa (jarabe de maíz), estabilizante (goma guar, monoesterato de glicerilo, maltodextrina (almidón modificado), cmc), colorante artificial (rojo carmoisina, amarillo #3, amarillo N°5 TARTRAZINA, amarillo N°6, azul N° 1 y saborizante (mezcla de aromas natural e idéntico al natural). Bolsa en polipropileno perlado, con impresión de logo y características del producto. Peso: 100 gr/u.	Unidad	SAN FERMIN	2000	7.790	15.580.000
15	LECHE UAT (UHT – ULTRA ALTA TEMPERATURA ENTERA LARGA VIDA. Ingredientes: Leche entera de vaca 3% de grasa); polifosfatos. Características fisicoquímicas y organolépticas: Densidad 1,02950 - 1,033; % Acidez 0,13-0,17%; % Grasa: m/m Mín. 3,0%; % Sólidos no grasos: m/m Mín. 8,2%; Índice de crioscópia Máx-0.530°H / Mín. – 0.560; pH: 6,5 a 6,8; Empaque: empacadas en película flexible constituido por siete capas de buen deslizamiento y brillo utilizadas en la producción de bolsas para leches en líneas rápidas de empaque automático, totalmente aséptico. Presentación mínimo de 1.100 ml.	Unidad	ALGARRA	7000	5.890	41.230.000
16	LECHE UAT (UHT) ULTRA ALTA TEMPERATURA SEMIDESCREMADA DESLACTOSADA. Composición: Leche semidescremada higienizada, estabilizante (polifosfatos), enzima (lactasa). La leche deslactosada (UHT) Envasada asépticamente es el producto obtenido mediante el proceso térmico en flujo continuo, aplicado a la leche termizada previa estandarización mediante el retiro parcial de la materia grasa (el producto queda en el rango de 1.5%- 1,8% de grasa) y posterior hidrolisis enzimática de la lactosa convirtiéndola en glucosa y galactosa, Características fisicoquímicas y organolépticas %Acidez: 0,13 - 0.17%; Densidad 1,03080 - 1,033; % Sólidos no Grasos: m/m 8,2% Mínimo. Índice de Crioscopia: Máximo -0,685 grados horvet; % Sólidos Totales: m/m 9,7% Mínimo, Lactómetria: 8,6 Mínimo.; pH: 6,5 - 6,8, Proteína Mínimo 3%. Empaque: empacada en película flexible constituido por siete capas de buen deslizamiento y brillo utilizadas en la producción de bolsas para leches en líneas rápidas de empaque automático, totalmente aséptico. Presentación mínimo de 1.100 ml.	Unidad	ALGARRA	6290	6.175	38.840.750
17	Arequipe-Dulce de Leche. Ingredientes: Leche entera higienizada, azúcar, regulador de acidez (bicarbonato de sodio), antiespumante (polidimetilisiloxano). Presentación vaso 50 gramos.	Unidad	ALPINA	2300	2.500	5.750.000
18	Arequipe-Dulce de Leche. Ingredientes: Leche entera higienizada, azúcar, regulador de acidez (bicarbonato de sodio), antiespumante (polidimetilisiloxano). Presentación vaso 220 gramos.	Unidad	ALPINA	1000	9.373	9.373.000
19	Leche condensada azucarada semidescremada. Características sensoriales: Color Crema y brillante; Olor Dulce con notas lácteas libre de olores extraños; Sabor Dulce con notas lácteas libre de sabores extraños; Apariencia Liquido viscoso de consistencia uniforme y brillante, sin presentar grumosidad; Textura Viscosa, suave. Presentación Doy Pack 90 gramos.	Unidad	COLOMBINA	1000	3.673	3.673.000
20	Yogurt entero con dulce con mora y arándanos. Ingredientes: Yogurt [leche entera higienizada ultrafiltrada, proteína láctea, gelificante-emulsificante (gelatina), sabor natural, cultivos lácticos (L. bulgaricus, S. thermophilus)], dulce de mora arándanos [mora, azúcar, agua, arándanos, jugo de manzana, estabilizantes (polidextrosa, almidón de maíz, pectina), colorante natural antocianina, sabores naturales, edulcorante (glicósidos de esteviol)]. Presentación 150 gramos.	Unidad	ALPINA	500	7.125	3.562.500
21	Leche entera ultra alta temperatura UAT (UHT) larga vida achocolatada. Ingredientes: Leche entera higienizada y/o leche entera reconstituida, azúcar, leche entera en polvo, cocoa en polvo, emulsificantes (mono y diglicéridos de ácidos grasos, carragenina, goma guar), estabilizante (tripolifosfato de sodio), sabor idéntico al natural, sal, vitaminas (A, niacina, B2 y B1). Presentación Tetra: 200 ml.	Unidad	ALPIN	1000	4.433	4.433.000
22	Alimento lácteo fermentado con sabor artificial a fresa, Mora, melocotón. Ingredientes: leche entera higienizada y/o leche entera reconstituida, suero reconstituido, agua, azúcar, espesante (almidón modificado), crema de leche, gelatina, sabores (artificial y natural), estabilizante (pectina), conservante (sorbato de potasio), edulcorantes artificiales (acesulfame K, sucralosa), cultivos lácticos, colorante artificial (rojo allura). Presentación 150 gramos.	Unidad	ALPINA	2000	2.691	5.382.000
23	Queso Holandés Gouda, madurado, semiduro, graso. Ingredientes: Leche entera higienizada, sal, conservante (nitrato de potasio), estabilizante (cloruro de calcio), cuajo, fermentos lácticos, colorante natural annato. Descripción envase Parafina y película extensible. Presentación 250 gramos.	Unidad	ALPINA	500	29.925	14.962.500
24	Queso 7 cueros, fresco semiduro, semi graso. Descripción física: es un queso fresco artesanal procesado con leche fresca, de pasta cosida e hilada semiduro y semigraso, y cuenta con un sabor ligeramente ácido de consistencia blanda, con alto porcentaje de humedad, para su conservación se debe refrigerar. Características organolépticas: queso siete cueros es un producto, fresco semiduro, semigraso, ácido de textura blanda y suave. Presentación bolsa plástica de polietileno empacada al vacío por 80g con bocadillo.	Unidad	LACTEOS LLANO LECHE	2000	6.746	13.492.000
25	LECHE ultra alta temperatura UAT (UHT) larga vida entera. Ingredientes: Leche entera, estabilizante (tripolifosfato de sodio). Presentación tetra 1.000 ml. Vida Útil TetraPak: 180 días.	Unidad	ALPINA	2800	9.848	27.574.400
26	Helado de grasa vegetal sabor frutos rojos con jarabe de frutos rojos. Ingredientes Principales: leche reconstituida descremada (agua, leche descremada en polvo), azúcar, jarabe de frutos rojos (agua, azúcar, estabilizantes (almidón modificado, CMC), acidulante (ácido cítrico), colorantes naturales (carmín, clorofila), sabor artificial frutos rojos), grasa vegetal, suero de leche en polvo, espesantes (maltodextrina, CMC), emulsificante - estabilizante (mono y diglicéridos, goma guar, goma de celulosa, sulfato	Unidad	COLOMBINA	140	53.990	7.558.600

	de calcio, carragenina, polisorbato 80, sal), acidulante (ácido cítrico), dextrosa, sabor artificial frutos rojos. Presentación Empaque individual por 5 Litros.					
27	Queso para untar (queso fresco semiblando, rico en grasa sabor mantequilla). Ingredientes: Quark magro [Leche descremada higienizada, fermento láctico, enzima (cuajo)], Mantequilla [crema de leche, fermento láctico], crema de leche, sal, colorante artificial (dióxido de titanio), proteína láctea (proteína concentrada de suero), estabilizante (carragenina), emulsificante (pirofosfato tetrasódico), regulador de acidez (citrato de sodio), espesante (goma de algarrobo), estabilizante (tripolifosfato de sodio), emulsificante (hexametafosfato de sodio), estabilizante (goma xantana). Vaso termoformado en PS/PE o PP con decoración, sellado con foil de aluminio o coex sin impresión y/o impreso y tapado con tapa termoformada en PP con o sin impresión. Vaso x 200 gramos.	Unidad	ALPINA CREMOSINO	500	8.960	4.480.000
28	Suero costeño ultra alta temperatura UAT (UHT). Ingredientes: Leche entera en polvo reconstituida y/o leche entera, aceite vegetal, emulsificantes y estabilizantes (almidón modificado, grenetina, goma guar, goma de algarrobo, alginato de sodio, mono y diglicéridos de ácidos grasos, fosfatos, citrato de sodio, goma de celulosa y pectina), sal, acidulantes (ácido cítrico y ácido láctico), sabor natural a crema ácida. Características fisicoquímicas: pH 4,10-4,30; Acidez %m/m A.L. 0,68 - 0,78; Grasa %m/m 22-25. Presentación bolsa 200 gramos.	Unidad	ALQUERIA	200	5.700	1.140.000
29	Crema de Leche Semientera Ultra Alta Temperatura UAT (UHT). Ingredientes: Crema de leche, emulsificantes (ésteres lácticos y de ácidos grasos del glicerol y/o carragenina y/o goma guar) y estabilizantes (polifosfatos de sodio y/o potasio y citrato de sodio). Contiene Leche. Puede contener gluten y soya. Características fisicoquímicas: pH 6,4-6,7; Densidad g/mL 0,85-1,100; Acidez %m/v 0,08-0,14; Grasa % 28-32. Presentación Bolsa mínimo 180 gramos.	Unidad	ALQUERIA	400	5.510	2.204.000
30	Leche en polvo entera. Es el producto que se obtiene por la eliminación del agua de constitución de la leche higienizada. Ingredientes leche en polvo entera. Características físico-químicas Materia grasa, % m/m Mín 26.0 Máximo 33.0; Humedad %m/m Mín - Máx 4.0; Acidez expresada como ácido láctico % m/m Mín 0.9 Máx 1.30; Índice de insolubilidad cm3 Mín - Máx 1.0; Cenizas, % m/m Mín - Máx 6.0; Proteínas, %m/m Mín 24.0; Na, % m/m Mín - Máx 0.42; Lactosa % m/m Mínimo 34.0 Máximo 44.0. Presentación: Bolsa por: 380 gramos.	Unidad	NOVAMILK	300	9.880	2.964.000
31	Arequipe con café. Ingredientes: Leche entera, azúcar, 100% café de Colombia, regulador de acidez (bicarbonato de sodio), enzima (lactasa), conservante (sorbato de potasio). Perfil Sensorial: Apariencia Producto de apariencia cremosa, sin cristales perceptibles. Textura/Consistencia Producto de consistencia suave, cuchareable. Olor Olor suave, dulce, lácteo, con notas a café. Color Color castaño acaramelado proveniente de la reacción de Maillard y caramelización de los azúcares. Sabor Sabor dulce, entre lácteo y acaramelado con café. Envases de plástico y de vidrio que ofrecen protección frente a la entrada de oxígeno y humedad, garantizando el mantenimiento de la integridad del producto durante su vida útil. Tapa rosca y foil de aluminio para cierre de los envases. Caja porción x 10 u de 40 grs.		CAFÉ QUINDIO	200	43.540	8.708.000
32	Queso fresco, semigraso semiduro doble crema. El queso fresco semigraso semiduro doble crema; es un queso acido, no madurado, elaborado con leche fresca y acida, el cual se obtiene por la coagulación de leche por acción del cuajo y la eliminación completa del lacto del suero, sometido a un posterior proceso de hilado que garantiza la destrucción de la flora patógena, de consistencia semidura, de color blanco o crema, sabor y olor característico y homogéneo, de consistencia firme pero blanda, de textura hilada, con un contenido alto de grasa. Ingredientes Leche Entera, Fermento Láctico (Suero Acido de Leche), Ácido Acético (Acidulante), Sal (Cloruro de Sodio), Citrato de Sodio (Estabilizante), Cuajo (Enzima). Características organolépticas Color: Blanco crema o ligeramente amarillento. Sabor: Característico levemente acido, sin sabor rancio. Olor: Olor láctico característico sin olor rancio. Textura: Semidura, cerrada, sin ojos o unos pocos por el aire atrapado durante el hilado y/o moldeo. Apariencia: Superficie brillante, lisa y sin corteza o cascara. Propiedades Fisicoquímicas Humedad (g/100g) Máx. 55, Materia grasa en extracto seco m/m Min. 20,0. Presentación tajado x 250 gramos.		CAMOTI	600	9.975	5.985.000
33	Queso pera de pasta hilada. Queso fresco semigraso semiduro relleno de arequipe. Composición cuantitativa de ingredientes y aditivos Cantidades de ingredientes por kilogramo de producto. Leche entera 11,4 – 12,5 litros, Arequipe 1 – 100 gramos, Cloruro de sodio 21.6 g. (Sal refinada y yodada para consumo humano) (NACL), Cuajo (Enzima) 1.2 g., Fermentos Láctico (Mesófilos y Termófilos lácticos) 1.0 g. Características físico – químicas: Materia grasa en extracto seco % m / m = 21.0, Humedad % m / m = 52.0. Empaque: para el empaque primario, se utiliza una bolsa de doble capas, una de polietileno extruido y otra de polipropileno unidas con adhesivo, apta para usar en alimentos, sellada al vacío. Presentacion Mínimo 65 gramos.	Unidad	PAMPANINI	1700	4.751	8.076.700
TOTAL GRUPO 1						**415.998.150**

GRUPO 2 PRODUCTOS ALIMENTICIOS (BEBIDAS)

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bebida hidratante energética para deportistas en botella PET no retornable x 500 ml. Contenido azúcar, °Brix entre 6,2 - 6,6; pH unidades entre 2,7 - 3,3. Sabores a mandarina, tropical fruit, maracuyá. Composición mínima Agua, azúcar, dextrosa, acidulante (ácido cítrico), cloruro de sodio, regulador de acidez (citrato de sodio), fosfato monopotásico, estabilizantes (goma arábiga y ésteres de glicerol de colofonia de madera). El producto es una mezcla líquida lista para tomar, elaborada a base de agua, azúcar, dextrosa, ácido cítrico, saborizante, sales minerales y colorantes autorizados.	Unidad	GATORADE	15000	4.656	69.840.000
2	Refresco de fruta Pasteurizado x 500 ml. Sabores Mora. Composición: Agua, azúcar, pulpa de mora, acidulante (ácido cítrico), sabor idéntico al natural, estabilizante (pectina), regulador de la acidez (citrato de sodio) y colorantes artificiales (rojo 5, azul 1 y negro brillante, Mango. Composición: Agua, pulpa de mango, azúcar, acidulante (ácido cítrico), estabilizante (pectina), sabor idéntico natural, antioxidante (ácido ascórbico), regulador de la acidez (citrato de sodio), color caramelo y colorante artificial (amarillo 6), Naranja piña. Composición: Agua, azúcar, jugo de naranja, jugo de piña, sabor idéntico al natural emulsionado, acidulante (ácido cítrico), antioxidante (ácido ascórbico), regulador de la acidez (citrato de sodio) y colorante artificial (betacaroteno) y Frutas	Unidad	HIT	15000	3.706	55.590.000

	tropicales. Composición: Agua, azúcar, jugo de naranja, pulpa de banano, jugo de piña, acidulante (ácido cítrico), estabilizante (pectina), sabores naturales e idéntico al natural, regulador de la acidez (citrato de sodio) y colorante artificial (rojo 40). Perfil fisicoquímico: pH unidades entre 2,8 – 3,20; contenido azúcar °Brix entre 9,30 – 11,15; acidez titulable (% p/p) entre 0,23 - 0,27; porcentaje de fruta entre 8% - 14%. Botella pet No retornable.					
3	Agua potable tratada, Bebida de aspecto líquido transparente, incolora e insabora. Perfil fisicoquímico: pH 6,5-9,0; turbiedad, NTU máximo 2; Sólidos totales mg/L máximo 200; cloro libre (ppm) 0,5-0,8; Cloro total (ppm) 0,6 - 0,9. Presentación comercial en botella Pet 600 ml no retornable.	Unidad	CRISTAL	110000	1.867	205.370.000
4	Bebida ligeramente gasificada libre de calorías sabor a limonada. Composición: Agua carbonatada, acidulantes (ácido cítrico y ácido málico), saborizante natural (sabor limonada), regulador de acidez (citrato de sodio), estabilizantes (goma arábiga y éster de glicerol de colofonía de madera), edulcorantes artificiales (aspartame y acesulfame potásico), conservantes (benzoato de sodio y sorbato de potasio), sustancia de retención de color (edta cálcico disódico). "fenilcetonúricos: contiene fenilalanina". Perfil fisicoquímico así: CO2 entre (1,5 - 2,2), A.T. (ml NaOH 0,1N) 69,86 - 75,19, pH 3,10 - 3,50. Presentación Botella PET no retornable 600 ml.	Unidad	H2OH	3000	3.421	10.263.000
5	Bebida gaseosa sabores surtidos. Bebida gaseosa sabor a Uva: Agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico), Sabores artificial y natural, conservante (benzoato de sodio), edulcorantes artificiales (aspartame y acesulfame k), colorantes artificiales (rojo 5, azul 1) FENILCETONÚRICOS: CONTIENE FENILALANINA, Perfil fisicoquímico: Carbonatación volumen CO2, (2,10 - 3,40), Contenido azúcar, °Brix (7,29 - 8,15), Acidez titulable, (% p/v) (0,112 - 0,129), pH, unidades (2,85 - 3,15), botella pet 400 ml No retornable. Bebida gaseosa sabor a Manzana: Agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico), sabores natural e idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), edulcorantes artificiales (aspartame y acesulfame k) y colorantes artificiales (rojo 5, amarillo 5 y negro brillante). CONTIENE TARTRAZINA. FENILCETONÚRICOS: CONTIENE FENILALANINA", Perfil fisicoquímico: Carbonatación volumen CO2, (2,10 - 3,40), Contenido azúcar, °Brix (7,22 - 8,08), Acidez titulable, (% p/v) (0,091 - 0,106), pH, unidades (3,00 - 3,30), botella pet 400 ml No retornable. Bebida gaseosa sabor a kola: Agua carbonatada, azúcar, sabores natural e idéntico al natural, acidulante (ácido cítrico), conservante (benzoato de sodio), edulcorantes artificiales (aspartame y acesulfame k), colorantes artificiales (amarillo 5, rojo 6 y azul 1) y espumante vegetal (extracto de quillaja). FENILCETONÚRICOS CONTIENE FENILALANINA". CONTIENE TARTRAZINA, Perfil fisicoquímico: Carbonatación volumen CO2 (2,20 - 3,60), Contenido azúcar, °Brix (6,90 - 7,74), Acidez titulable, (% p/v) (0,062 - 0,076), pH, unidades (3,15 - 3,45), botella pet 400 ml No retornable. Bebida gaseosa sabor a lima - limón: Agua Carbonatada, Acidulantes (ácido cítrico y ácido málico), Saborizante natural (sabor lima-limón), Regulador de acidez (citrato de sodio), Edulcorantes (aspartame y acesulfame de potasio), Conservante (benzoato de sodio). "FENILCETONÚRICOS: Contiene FENILALANINA". Perfil fisicoquímico: Carbonatación volumen CO2 (3,8 - 4,2); acidez titulable % (0,166 - 0,183), pH unidades (3,30 - 3,50), botella pet 400 ml No retornable. Bebida gaseosa sabor a Cola: Agua carbonatada, Azúcar, Colorante (caramelo clase IV), Acidulante (ácido fosfórico), Sabor natural cola, Cafeína y Edulcorantes artificiales (Acesulfame Potásico y Sucralosa). Perfil fisicoquímico: Contenido azúcar, °Brix (7,20 - 7,60), acidez titulable % p/v (0,051 - 0,059) pH unidades (2,30 - 2,70), botella pet 400 ml No retornable.	Unidad	POSTOBON COLOMBIANA PEPSI COLA 7UP	60000	2.755	165.300.000
6	Bebida con jugo de Naranja. Composición. Agua, azúcar, jugo de naranja, acidulante (ácido cítrico), enturbiante, sabor idéntico al natural, estabilizantes (hexametafosfato, carboximetil celulosa y Edta), conservantes (sorbato de potasio y benzoato de sodio), edulcorantes artificiales (Acesulfame k y Aspartame), premezcla de vitaminas (vitamina C, vitamina B3, vitamina B1 y vitamina B2) y colorantes artificiales (amarillo 5 y amarillo 6). Contiene tartrazina. "Fenilcetonúricos: contiene Fenilalanina". Perfil Fisicoquímico: Contenido azúcar, °Brix 3,86 - 4,32; Acidez titulable, (% p/p) 0,27 - 0,31; pH, unidades 2,8 - 3,2; % Fruta 0,5%. Envase PET de 400 ml.	Unidad	TUTTI FRUTTI	4500	2.248	10.116.000
7	Bebida de coco con Cristales de Nata de Coco sabor a Limonada de Coco. Liquido fluido, con Agua Filtrada, jugo de frutas, con fructosa, Con trozos de nata de coco. Composición: Agua, cristales de nata de coco, endulzante (fructosa), edulcorante (sucralosa), acidulante (ácido cítrico), sabores (sabor artificial a limonada de coco y limón), regulador de acidez (citrato de sodio), estabilizante (lactato de calcio), espesante (goma xantan), antioxidante (acido ascórbico), conservantes (benzoato de sodio y sorbato de potasio). No contiene alergenos. Caracteristicias físico químicas: Acidez Titulable expresada como ácido cítrico % Mínimo 0,073. Presentación: Botella de PET 500 ml, con tapa 28mm etiqueta Termoencogible o Adhesiva.	Unidad	BIOAG	4000	8.803	35.212.000
8	Refresco de fruta Pasteurizado x 200 ml. Sabores Mora. Composición: Agua, azúcar, pulpa de mora, acidulante (ácido cítrico), sabor idéntico al natural, estabilizante (pectina), regulador de la acidez (citrato de sodio) y colorantes artificiales (rojo 5, azul 1 y negro brillante, Mango. Composición: Agua, pulpa de mango, azúcar, acidulante (ácido cítrico), estabilizante (pectina), sabor idéntico natural, antioxidante (ácido ascórbico), regulador de la acidez (citrato de sodio), color caramelo y colorante artificial (amarillo 6), Naranja piña. Composición: Agua, azúcar, jugo de naranja, jugo de piña, sabor idéntico al natural emulsionado, acidulante (ácido cítrico), antioxidante (ácido ascórbico), regulador de la acidez (citrato de sodio) y colorante artificial (betacaroteno) y Frutas tropicales. Composición: Agua, azúcar, jugo de naranja, pulpa de banano, jugo de piña, acidulante (ácido cítrico), estabilizante (pectina), sabores naturales e idéntico al natural, regulador de la acidez (citrato de sodio) y colorante artificial (rojo 40). Perfil fisicoquímico: pH unidades entre 2,8 – 3,20; contenido azúcar °Brix entre 9,30 – 11,15; acidez titulable (% p/p) entre 0,23 - 0,27; porcentaje de fruta entre 8% - 14%. Caja Tetrabrik x 200 ml.	Unidad	HIT	2401	1.932	4.638.732
9	Bebida Carbonatada que contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Acidulante (Ácido Fosfórico), Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína. Características Físicas Apariencia: Libre de Materia extraña, sin sedimento, sin material suspendido o flotante, Densidad aparente 20°C: 1,0386 Kg/L, Características Químicas °Brix: 10.37. Características Microbiológicas Mohos y Levaduras: <10 UFC/20 ml de bebida. Levaduras resistentes a conservantes (PRY): <1 UFC/20 ml de bebida. Características Organolépticas Sabor y Olor: Característicos, Color: Caramelo. Estabilidad Microbiológica: Provista de Buenas Prácticas de Manufactura, bajo pH. (<4.5), Carbonatación (>2.0 volúmenes). Envase Pet Polietilen Tereftalato - resina virgen y reciclada de 400 ml.	Unidad	COCA COLA	40000	3.610	144.400.000
10	Jugo de naranja 100%. Composición: Jugo de naranja a partir de concentrado, azúcar, Ácido ascórbico (Vitamina C). Bebida de jugo de fruta, elaborado a partir de la reconstitución de jugo de naranja concentrado, de aspecto turbio y color amarillo. Perfil Fisicoquímico: Contenido azúcar, °Brix 9,9 - 10,06; Acidez titulable, (% p/v) 0,54 - 0,56;	Unidad	HIT	600	8.930	5.358.000

	pH, unidades 3,6 - 4,0. Empaque primario Tetra Brik 1.000 ml.					
11	Bebida con té blanco con sabor a carambolo & flor de loto Sin azúcar & Sin calorías. Composición: Agua, compuesto de frutas y vegetal 0,3% (manzana, piña, papaya, zanahoria y durazno), acidulante (ácido cítrico e 330), extracto natural de té blanco 0,1% (camellia sinensis), sabor natural a carambolo y flor de loto, edulcorantes (sucralosa e955 y glicósidos de esteviol (estevia e960)). Es el producto elaborado con extracto de té (Camelia sinensis), adicionado con agua, saborizantes y demás ingredientes funcionales permitidos. Perfil fisicoquímico: Contenido azúcar, °Brix 0,1 - 1; Acidez titulable, (% p/p) 0,13 - 0,2; pH, unidades 2,5 - 3; Densidad 0,9986 - 1,0021. Presentación tetra pak 200 ml.	Unidad	HATSU	600	2.280	1.368.000
12	Bebida de té negro con sabor a limón. Bebida con adición de extracto de té negro mezclado con las demás materias primas especificadas en la formulación, complementado con un adecuado tratamiento térmico asegurando la calidad del producto final, con sabor a limón, de aspecto líquido, color café, refrescante, ácido y dulce. Composición: Agua, azúcar, alulosa, acidulante (ácido cítrico), extracto de té negro, regulador de la acidez (citrato de sodio), sabor natural y edulcorante natural (estevia). Perfil fisicoquímico: Grados Brix, °Brix 6,69 - 6,99; Acidez titulable, (% p/p) 0,28 – 0,30; pH, unidades 2,70 - 3,30. Presentación Botella PET no retornable 500 ml.	Unidad	MR TEA	1200	3.610	4.332.000
13	Bebida gaseosa sabores surtidos. Bebida gaseosa sabor a Uva: Agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico), Sabores artificial y natural, conservante (benzoato de sodio), edulcorantes artificiales (aspartame y acesulfame k), colorantes artificiales (rojo 5, azul 1) FENILCETONÚRICOS: CONTIENE FENILALANINA, Perfil fisicoquímico: Carbonatación volumen CO2, (2,10 - 3,40), Contenido azúcar, °Brix (7,29 - 8,15), Acidez titulable, (% p/v) (0,112 - 0,129), pH, unidades (2,85 - 3,15), botella pet 1500 ml No retornable. Bebida gaseosa sabor a Manzana: Agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico), sabores natural e idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), edulcorantes artificiales (aspartame y acesulfame k) y colorantes artificiales (rojo 5, amarillo 5 y negro brillante). CONTIENE TARTRAZINA. FENILCETONÚRICOS: CONTIENE FENILALANINA", Perfil fisicoquímico: Carbonatación volumen CO2, (2,10 - 3,40), Contenido azúcar, °Brix (7,22 - 8,08), Acidez titulable, (% p/v) (0,091 - 0,106), pH, unidades (3,00 - 3,30), botella pet 1500 ml No retornable. Bebida gaseosa sabor a kola: Agua carbonatada, azúcar, sabores natural e idéntico al natural, acidulante (ácido cítrico), conservante (benzoato de sodio), edulcorantes artificiales (aspartame y acesulfame k), colorantes artificiales (amarillo 5, rojo 6 y azul 1) y espumante vegetal (extracto de quillaja). FENILCETONÚRICOS: CONTIENE FENILALANINA". CONTIENE TARTRAZINA., Perfil fisicoquímico: Carbonatación volumen CO2 (2,20 - 3,60), Contenido azúcar, °Brix (6,90 - 7,74), Acidez titulable, (% p/v) (0,062 - 0,076), pH, unidades (3,15 - 3,45), botella pet 1500 ml No retornable.	Unidad	POSTOBON COLOMBIANA	9500	6.080	57.760.000
14	Bebida Carbonatada que contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Acidulante (Ácido Fosfórico), Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína. Características Físicas Apariencia: Libre de Materia extraña, sin sedimento, sin material suspendido o flotante, Densidad aparente 20°C: 1,0386 Kg/L, Características Químicas °Brix: 10.37. Características Microbiológicas Mohos y Levaduras: <10 UFC/20 ml de bebida. Levaduras resistentes a conservantes (PRY): <1 UFC/20 ml de bebida. Características Organolépticas Sabor y Olor: Característicos, Color: Caramelo. Envase PET 1500 ml.	Unidad	COCA COLA	7547	7.980	60.225.060
15	Agua con gas. Composición: Agua potable tratada y gas carbónico. Bebida carbonatada de aspecto líquido transparente, incolora e insabora. Perfil fisicoquímico: Carbonatación, volumen CO2 en PET 2,90 - 3,70; pH, unidades 6,5 - 9,0; Turbiedad, NTU Máximo 2; Sólidos totales, mg/L Máximo 200. Presentación Botella PET no retornable 600 ml.	Unidad	CRISTAL	1500	2.248	3.372.000
16	Bebida Energizante. Textura: Bebida carbonatada. Color: Líquido traslúcido a opaco de color amarillo a ámbar. Olor: Predominan notas de frutos rojos y limón, seguidas por notas menos intensas de gin y guaraná. Sabor: Dulce pero no redonda, notas verdes de limón, ácido, notas florales de guaraná, sabor a frutos rojos (bombombum) de fondo y la salida levemente menos gin, levemente amarga. Presentación Botella PET 380 ml.	Unidad	VIVE 100	3800	3.578	13.596.400
17	Bebida Energizante. Bebida con adición de fruta de chontaduro, fruta de borojo, extracto de guaraná, extracto de té verde, cafeína y vitaminas con sabor a cola y frutos rojos, de aspecto líquido, color amarillo ámbar, ácida y dulce. Composición: Agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico), glucosa, sabores natural e idéntico al natural, pulpa de chontaduro (0,09%), regulador de la acidez (citrato de sodio), conservantes (benzoato de sodio y sorbato de potasio), extracto de guaraná (26 mg/100 ml), extracto de té verde (25 mg/100 ml), color caramelo, edulcorante artificial (sucralosa), cafeína de origen natural (14 mg/100 ml), pulpa de borojó (0,01%) y vitaminas (B3, B5, B1, B6 y B2). Perfil fisicoquímico: Contenido azúcar, °Brix 5,14 - 5,60; Carbonatación, volumen CO2 2,70 - 3,70; Acidez titulable, (% p/p) 0,387 - 0,443; pH, unidades 2,60 - 3,10. Presentación Botella PET no retornable 250 ml.	Unidad	SPEED MAX	2000	2.280	4.560.000
18	Refresco de agua sabor a naranja. Ingredientes: Agua potable tratada, Azúcar, Ácido cítrico (Acidulante), Almidón modificado (Emulsificante), Aceite de maíz(pacificante), citrato de sodio (Regulador de Acidez), Benzoato de sodio (conservante), Sorbato de potasio (Conservante), Sabor natural y artificial de Naranja (saborizantes), FD&C Amarillo N° 5 o tartrazina (Colorante Artificial), EDTA (Secuestrante), Acido Ascórbico (Vitamina C). Parámetros específicos estado físico: líquido, color amarillo, olor nota cítrica. Empaque bolsa plástica Presentación 250 ml.	Unidad	MAX NARANJA	5000	1.267	6.335.000
19	Solución oral. Cada 100 ml contiene: Cloruro de sodio 0,012 g; Cloruro de potasio 0,149 g; Cloruro de calcio dihidratado 0,03 g; Cloruro de magnesio hexahidratado 0,041 g; Lactato de sodio (se forma a partir de 0,252g de ácido láctico y 0,112g de hidróxido de sodio) 0,314 g; glucosa monohidratada 5,5g equivalente a glucosa 5,000 g. Frasco de polipropileno clase IV con tapa por 625 ml con sabor a uva.	Unidad	ELECTROLIT	800	11.621	9.296.800
20	Refresco líquido de agua con sabores artificiales a frutas. Ingredientes: Agua, azúcar, dextrosa, Acidulantes (ácidos cítricos y/o fumárico y/o málico y/o tartárico), Estabilizantes (carboximetilcelulosa de sodio, goma Xantana), Espesante (glicerina), Sabores artificiales y/o idénticos al natural y/o naturales, Conservantes (Benzoato de sodio y sorbato de potasio), Reguladores de acidez (Citrato de potasio y Bicarbonato de sodio), Edulcorantes (Acesulfame-K, Aspartame, Sacarina), Colorantes Artificiales. Porción: 1 unidad (77 ml).	Unidad	BON ICE	3000	1.140	3.420.000
21	Bebida con aloe vera, vitaminas y fibras sabor a uva. Características del producto: Sabor: Entrada dulce, notas uva morada con una mitad jugosa característica granadilla. Pico ácido frutal y salida dulce. Olor: Olor jugoso a uva predominante. Color Incoloro traslúcido/ levemente amarillo. Textura Bebida con cristales de aloe vera masticables. Presentación 320 ml.	Unidad	SAVILOE	7200	3.325	23.940.000
22	Bebida de malta sin alcohol, enriquecida con vitaminas. Ingredientes: Agua, Azúcar, Malta de Cebada, Gas carbónico, Colorante Artificial (Color Caramelo) Acidulante (Ácido Cítrico), Sabor Artificial de Vainilla, Lúpulo, Agregados vitamínicos (Niacina, Riboflavina, Tiamina). Especificaciones fisicoquímicas: Extracto total, °P 10,8-11,2 CO2 vol/vol PET	Unidad	PONY MALTA	15000	3.611	54.165.000

	2,85 - 3,15. Proteína % p/v, Min. 0,2. Plomo, ppm Pb <0,1. Cobre, ppm Cu < 1,0. Cinc, ppm Zn < 1,0. Arsénico, ppm As < 0,1. Pet de 330 cm3.					
23	Bebida Carbonatada que Contiene: agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico), regulador de acidez (citrato de sodio), saborizante natural, conservante (benzoato de sodio), edulcorantes (asesulfame K, sucralosa). Características Fisicoquímicas Apariencia: Libre de material extraño, sin sedimento, translucida, Densidad aparente 20°C: 1.01743 Kg/L, Acidez titulable como ácido cítrico (% m/m): 0.230 ± 0.012, Brix: 5.16 +/- 0.15, Sensitivo: No, Categoría de Producto: Carbonatado Sin Pulpa. Características Microbiológicas Mohos y Levaduras: <10 UFC/20 ml de bebida. Características Organolépticas Sabor y Olor: Característicos, Color: Cristalino. Estabilidad Microbiológica: Provista de Buenas Prácticas de Manufactura, bajo pH. (<3.2), Carbonatación (>2.0 volúmenes). Envase Pet 400 ml.	Unidad	SPRITE	3000	3.040	9.120.000
24	Agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico), saborizantes naturales, reguladores de acidez (citrato de sodio), conservante (benzoato de sodio), edulcorante (estevia), estabilizante (EDTA), colorante (caramelo), colorantes artificiales (amarillo #5, Rojo #40), contiene Tartrazina. Características Fisicoquímicas Apariencia: Líquido turbio, libre de material extraño, Densidad Aparente 20°C: 1.0285 Kg/L, Acidez titulable como ácido cítrico (% m/m): 0.221 + 0.011, °Brix jarabe fresco: 7.9 +/- 0.15, Sensitivo: No, Categoría de Producto: Carbonatado Sin Pulpa. Características Microbiológicas Mohos y Levaduras: <10 UFC/20 ml de bebida. Características Organolépticas Sabor y Olor: Característicos a toronja, Color: Amarillo pálido. Estabilidad Microbiológica: Provista de Buenas Prácticas de Manufactura, bajo pH. (<4.5), Carbonatación (2.50 Vol). Envase Pet 400 ml.	Unidad	QUATRO	3000	3.040	9.120.000
25	Bebida Carbonatada que contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Acidulante (Ácido Fosfórico), Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína. Características Físicas Apariencia: Libre de Materia extraña, sin sedimento, sin material suspendido o flotante, Densidad aparente 20°C: 1,0386 Kg/L, Características Químicas °Brix: 10.37. Características Microbiológicas Mohos y Levaduras: <10 UFC/20 ml de bebida. Levaduras resistentes a conservantes (PRY): <1 UFC/20 ml de bebida. Características Organolépticas Sabor y Olor: Característicos, Color: Caramelo. Estabilidad Microbiológica: Provista de Buenas Prácticas de Manufactura, bajo pH. (<4.5), Carbonatación (>2.0 volúmenes). Envase lata Aluminio con recubrimiento interior, laca sanitaria, epoxi-acrílica en base agua. Lata de 330 ml.	Unidad	COCA COLA	3600	4.148	14.932.800
26	El producto está pasteurizado y carbonatado. Ingredientes: Sacarosa 21.50 g, Glucosa 5.25 g, Taurina 1.00 g, Cafeína 80.0 mg, Nicotinamida 20.0 mg, Acido pantoténico 5.0 mg, Vitamina B 6 5.0 mg, Vitamina B 12 5.0 pg. Reguladores de acidez: Ácido cítrico, Citrato de sodio. Colorantes: Antocianinas, Riboflavina. Aromatizantes naturales y artificiales. Presentación x 250 ml.	Unidad	RED BULL	1000	9.246	9.246.000
27	Bebida Carbonatada que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Sabarizantes Naturales, Ácido Cítrico como Acidulante, Benzoato de Sodio como Preservante, Cloruro de Sodio, Citrato de Sodio como Regulador de Acidez y Color Caramelo. Características Físicas Apariencia: Libre de material extraño, sin sedimento, sin material suspendido o flotante. Características Químicas Acidez Titulable como ácido cítrico 0.130 ± 0.006, PH: 2.9 +/- 0.2. Características Microbiológicas Mohos y Levaduras: <10 UFC/20 ml de bebida, Características Organolépticas Sabor y Olor: Característico, Color: Ambar. Categoría del producto Producto carbonatado sin pulpa; No sensitivo. Estabilidad Microbiológica: Provista de Buenas Prácticas de Manufactura, bajo pH. (<4.5), Carbonatación (>2.0 volúmenes). Envase Pet 400 ml.	Unidad	SCHWEPPES	3001	3.040	9.123.040
TOTAL GRUPO 2						**999.999.832**

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con el objeto del contrato y su alcance.
b) Suministraren forma oportuna los bienes y cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
c) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
d) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
f) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.
g) Cargar las facturas oportunamente con la firma del supervisor en el SECOP II, SISTEMA APLICATIVO OLIMPIA, SIIF nación antes del 15 de diciembre so pena de ser constituidas en reserva presupuestal para la siguiente vigencia.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL COBOG.

El COBOG se obliga para con el Contratista:
a) Aprobar las pólizas a las cuales hace referencia la Cláusula novena de este contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80/93 y Decretos Reglamentarios.
b) Cancelar el valor del contrato, en la forma prevista en la Cláusula Octava.

c) Ejercer el respectivo control del contrato por parte de un funcionario designado del expendio del COBOG, quien verificará el cumplimiento de la ejecución del contrato con las especificaciones requeridas.
d) Comunicar por escrito al CONTRATISTA cualquier reclamación por deficiencia en el suministro de los elementos y bienes.
e) Exigir que la calidad de los elementos y bienes contratados, se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas vigentes.

QUINTA: **LUGAR DE EJECUCION**: Los bienes serán entregados en el almacén del COBOG ubicado en el kilómetro 5 vía Usme (Avenida Caracas No. 51D-50 Sur) de acuerdo con lo establecido con el supervisor del contrato.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCION. El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre del 2026, mediante entregas parciales (mensual) solicitadas por el responsable del almacén expendio del COBOG.

.

SÉPTIMA: VALOR DEL CONTRATO. Sera por **MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.415.997.982,00) EXCLUIDO IVA. GRUPO 1** POR VALOR DE **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS.($ 415.998.150)** EXCLUIDO IVA Y **GRUPO 2** por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($999.999.832)** EXCLUIDO IVA.

PARAGRAFO. Disponibilidad Presupuestal. Para cumplir el compromiso anterior, se cuenta con el certificado de La disponibilidad presupuestal para la contratación de productos lácteos y ovo productos, se respalda con el **CDP- No. 1026** de fecha **27 de enero de 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113-EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 113 EXP EXPENDIO-EPC PICOTA BOGOTA-POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVO PRODUCTOS (A-05-01-01-002-002)** (Propios), así como también la disponibilidad presupuestal para la contratación de Bebidas, se respalda en el **CDP No. 1326** de fecha **30 enero 2026** CATÁLOGO DE GASTOS **(A-05-01-01-002-004) BEBIDAS** RECURSO 26 (Propios), SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar el suministro de productos lácteos, ovo productos y bebidas, para la comercialización a través del almacén expendio del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG), Expedidos por el responsable de Presupuesto del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG. Según oficio de autorización CDP Adquisición Lácteos No. 2026IE0015590 del 27 de ENERO de 2026, por valor de **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($416.000.000) M/TE** y según oficio autorización CDP Adquisición Bebidas 113-COBOG-GC-2026IE0019305 del 30 de ENERO de 2026, por valor **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) M/TE.**

OCTAVA: FORMA DE PAGO. El valor del contrato antes descrito, será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: El **COBOG** con Nit. **830.032.532-5** cancelará, al Contratista así: a) Se realizarán cortes mensuales para radicación de las facturas, las cuales serán pagadas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa revisión del señor supervisor del contrato quien tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en la Oficina de Pagaduría, previa disponibilidad de PAC. Dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, según lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se

realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.

El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensual de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. Las facturas serán canceladas por el COBOG dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su radicación. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO 1. - RETENCIONES. EL COBOG hará las retenciones a que haya lugar en el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO 2. - PROHIBICIÓN DE EXCEDER EL VALOR CONTRATADO. – El suministro de los elementos se solicitaran y pagarán hasta la concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.

PARÁGRAFO 3.- En caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago de los elementos entregados al COBOG, liquidados en forma proporcional al tiempo durante el cual se ejecuten las obligaciones contractuales.

NOVENA. GARANTIAS CONTRACTUALES. El CONTRATISTA debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) Calidad del servicio. C) Salarios y prestaciones sociales. D) Responsabilidad Civil Extracontractual; la suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Vigente por término de duración del contrato y (SEIS) (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o

		defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	20%	Vigente por el termino de (SEIS) (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato.

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del COBOG.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del COBOG y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Instituto para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

DECIMA. SUPERVISION DEL CONTRATO. La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del almacén expendio o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

PARÁGRAFO 1. CAMBIO DE SUPERVISOR: Si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el Ordenador del Gasto del COBOG podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: Estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta dejará constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones.

PARÁGRAFO 2. LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

DECIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al COBOG, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas autorizados o dependientes.

DECIMA SEGUNDA. CESIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato no podrá ser cedido a ningún título por el CONTRATISTA, sin el consentimiento previo y por escrito del COBOG.

DECIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la firma del presente contrato EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley, especialmente en lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, articulo 90 de la Ley 1474 del 2011 y la Constitución Política, que le impida suscribir el presente contrato y que se hace responsable de cualquier información falsa al respecto en los términos del artículo 26 numeral 7 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: La terminación anticipada de este contrato procede:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Por incumplimiento en las obligaciones pactadas en el presente contrato.
3. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.
4. Cuando se cumpla el objeto contractual antes del vencimiento del plazo y/o vigencia pactada.
5. Cuando se presenten inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes.

PARÁGRAFO: Con la firma del presente contrato las partes aceptan, previa solicitud, que proceda la terminación anticipada de MUTUO ACUERDO, para lo cual se requerirá de una comunicación presentada con una anterioridad de quince (15) días, y en la fecha de aceptación se suscribirá el acta respectiva, para lo cual el supervisor allegará los documentos pertinentes.

DECIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: El presente Contrato podrá ser objeto de liquidación de común acuerdo de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y los términos dispuestos en el artículo 11 de la citada Ley 1150 de 2007.

DECIMA SEPTIMA. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS: Toda controversia o diferencia relativa al presente contrato en cuanto a su celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación será resuelta de manera directa por las partes y de no ser posible se acudirá a los mecanismos de Transacción, Conciliación y Amigable Composición.

DECIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente Contrato no constituye vinculación laboral alguna entre las partes ni con el personal destinado por ellos, por lo tanto, ninguna de ellas tiene derecho a exigir a la otra, reconocimiento o pago de salarios o prestaciones sociales.

DECIMA NOVENA. ADICION MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA: El presente contrato podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de común acuerdo entre las partes, previo aval del Ordenador del Gasto y Supervisor, para lo cual suscribirá el documento correspondiente.

VIGESIMA. DOCUMENTOS: Forman parte de este contrato: Estudios previos, anexos y pliegos de condiciones del proceso de selección descritos en la parte considerativa, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los acuerdos, los convenios que se celebren en desarrollo del mismo y demás documentos que dieron origen al presente contrato.

VIGESIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, el presente contrato además de sus estipulaciones, se rige por los principios establecidos por las normas civiles, comerciales y las consagradas en dicha Ley, que corresponden a su esencia y naturaleza.

VIGESIMA SEGUNDA. MULTAS. Por el incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, el COBOG podrá descontar, por concepto de multa, un monto equivalente al uno por ciento (1%) diario del valor del contrato, sin que sobrepase el diez (10%) del valor del Contrato. Para el efecto EL CONTRATISTA autoriza con la suscripción del presente contrato que el valor de las mismas sea descontado de la factura cobrada para la fecha en que el acto administrativo de imposición de multa no sea susceptible de recurso, conforme al procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con la Ley 1474 de 2011 artículo 86.

VIGESIMA TERCERA. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total de la obligación derivada del contrato, pagará EL CONTRATISTA al COBOG, a título de Pena Pecuniaria una suma equivalente al Treinta por Ciento (30%) del valor total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios que cause al COBOG. No obstante, el COBOG se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al contratista en desarrollo del objeto del contrato.

VIGESIMA CUARTA. CADUCIDAD: El COBOG podrá declarar la caducidad de este contrato si se presenta alguna de las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad producirá como efecto inmediato la terminación del contrato sin lugar a indemnización por el incumplimiento del contratista en sus obligaciones, la liquidación del contrato y demás sanciones establecidas en la Ley.

VIGESIMA QUINTA. COMUNICACIONES. Las comunicaciones al CONTRATISTA, se realizarán a través de E-mail: facturacionelectronica@gruposhalom.com.co; teléfono 3142433558 y demás medios electrónicos con que cuente el contratista. El COBOG al E-mail: administrativa.epcpicota@inpec.gov.co

VIGESIMA SEXTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para todo el efecto legal, el presente contrato se entiende perfeccionado: a) Con las suscripciones de las partes de acuerdo al inciso 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de las Garantías constituidas por el CONTRATISTA y aprobadas por parte de la Subdirección de Gestión Contractual y/o subunidad ejecutora; además de la suscripción del Acta de inicio (cuando aplique) la cual será siempre posterior a la aprobación de la póliza de Cumplimiento y al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VIGESIMA SEPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia, se firma en Bogotá, a los 10 días del mes de marzo del 2026.

INPEC

EL COBOG,

DR. JOHAN DAVID LÓPEZ SÁNCHEZ
Director (E) Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

EL CONTRATISTA,

Orlando Ávila Martínez
C.C 7308655 expedida en Chiquinquirá
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S con NIT. 900664206 4

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Dg. Santacruz R. Nicolas.	Dg. Germán Mauricio Salinas	Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Adquisición y compras.	Cargo: Responsable G.C	Cargo: Responsable G.C
Oficina: Contratación.	Oficina: Gestión Corporativa	Oficina: Gestión Corporativa

Fecha: 10/03/2026
Archivo\\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\SUBASTAS\SUBASTA 002 DE 2026 LACTEOS Y BEBIDAS\Nuevos Formatos\CONTRATO 005 SUBASTA INVERSA 002 DE 2026.doc

INPEC

113-COBOG-GC-

INPEC 11-03-2026 09:50
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0052984 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HORACIO BUSTAMANTE REYES
DESTINO 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
ASUNTO EXPEDIR RPC, CONTRATO 005 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
OBS EXPEDIR RPC, CONTRATO 005 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BEBIDAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL

Bogotá D.C.

2026IE0052984

Señor:
CARLOS EDUARDO CAMARGO VARGAS
Responsable Presupuesto
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG
Ciudad.

Asunto: Expedir RPC, Contrato 005 del 2026, con el fin de contratar la adquisición de productos Bebidas, para el correcto funcionamiento del proyecto expendio del COBOG.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito autorizar la expedición de un certificado de disponibilidad Presupuestal con el siguiente detalle:

Rubro: **A-05-01-01-002-004 BEBIDAS**. Fuente (Propios), RECURSO 26.

Valor: NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($999.999.832,00).

Responsable: Dg. PRADA GAMBOA JOHN ALEXANDER, Responsable actividad productiva Expendio COBOG.

Objeto: EXPEDIR RPC, CONTRATO 005 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BEBIDAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COBOG.RES. 003 del 02/01/2026 BSITEM 709

Cordialmente,

DR JOHAN DAVID LOPEZ SANCHEZ
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Elaboró:
Carlos E Camargo Vargas
Presupuesto
Gestión Corporativa

Revisó:
Dg. Salinas Gt Mauricio
Jefe Gestión Corporativa
Gestión Corporativa

Aprobó:
Dr. Johan López Sánchez
Director COBOG
Dirección

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcecamarg	CARLOS EDUARDO CAMARGO VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-11-10:29 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1326 de fecha 2026-01-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	17726	**Fecha Registro:**	2026-03-11	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	999.999.832,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	999.999.832,00	**Saldo x Obligar:**	999.999.832,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900664206	**Razón Social:**	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	057581621	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	75081962	**Nombre:**	HORACIO BUSTAMANTE REYES	**Cargo:**	DIRECTOR EPC PICOTA BOGOTA

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**			**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	**Número:**	2026IE0052984	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:** 2026-03-11

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
113EXP EXPENDIO - EPC PICOTA BOGOTA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF		999.999.832,00	0,00		
					Total:	999.999.832,00	0,00	999.999.832,00	999.999.832,00

Objeto:	EXPEDIR RPC, CONTRATO 005 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BEBIDAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COBOG.RES. 003 del 02/01/2026 BSITEM 709

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2026-12-31	999.999.832,00	999.999.832,00	NINGUNO

Carlos Camargo Vargas

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INPEC

113-COBOG-GC-

Bogotá D.C.

INPEC 11-03-2026 09:39
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0052958 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HORACIO BUSTAMANTE REYES
DESTINO 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
ASUNTO EXPEDIR RPC, CONTRATO 005 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
OBS EXPEDIR RPC, CONTRATO 005 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALMACÉN

2026IE0052958

Señor:

CARLOS EDUARDO CAMARGO VARGAS
Responsable Presupuesto
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG
Ciudad.

Asunto: Expedir RPC, Contrato 005 del 2026, con el fin de contratar la adquisición de productos lácteos y ovoproductos para la comercialización del almacén expendio del COBOG.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito autorizar la expedición de un Certificado de disponibilidad presupuestal con el siguiente detalle:

Rubro: **A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS**. Fuente (Propios), RECURSO 26. BSITEM 707.

Valor: CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($415.998.150,00).

Responsable: Dg. PRADA GAMBOA JOHN ALEXANDER, Responsable actividad productiva Expendio COBOG.

Objeto: EXPEDIR RPC, CONTRATO 005 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COBOG. RES. 003 del 02/01/2026; BSITEM 707.

Cordialmente.

DR JOHAN DAVID LOPEZ SANCHEZ
Director (E) Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Elaboró:
Carlos Eduardo Camargo Vargas
Presupuesto
Gestión Corporativa

Revisó:
Dg. Salinas G. Mauricio
Jefe Gestión Corporativa
Gestión Corporativa

Aprobó:
Dr Johan David López Sanchez
Director (E) COBOG
Dirección

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHcecamarg CARLOS EDUARDO CAMARGO VARGAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.

Fecha y Hora Sistema: 2026-03-11-10:29 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1026 de fecha 2026-01-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	17826	**Fecha Registro:**	2026-03-11	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	415.998.150,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	415.998.150,00	**Saldo x Obligar:**	415.998.150,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900664206	**Razón Social:**	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	057581621	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	75081962	**Nombre:**	HORACIO BUSTAMANTE REYES	**Cargo:**	DIRECTOR EPC PICOTA BOGOTA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	2026IE0052958	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:**	2026-03-11

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
113EXP EXPENDIO - EPC PICOTA BOGOTA	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	Propios	26	CSF		415.998.150,00	0,00		
					Total:	415.998.150,00	0,00	415.998.150,00	415.998.150,00

Objeto:	EXPEDIR RPC. CONTRATO 005 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COBOG. RES. 003 del 02/01/2026; BSITEM 707

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2026-12-31	415.998.150,00	415.998.150,00	NINGUNO

Carlos Camargo Vargas

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)